



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 19 NOV 2019

DECRETO N° 3735 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 18 de noviembre 2019, enviado por la Secretaria de Alcaldía Srta. Karla Libiot Viguera.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a reunión el día **18 de noviembre 2019**, a partir de las 9:30 horas, en dependencias de la Empresa Yes, ubicada en la dirección Avenida Las Condes 9460, oficina 904, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Laserre Araya Beatriz	11	Comunicaciones
2	Muñoz Durán Víctor	08	Secplac
3	Schmoller Swett Daniel	08	Jurídico

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta", y al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata" correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JLYM/PPMM/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Archivo.-

(1)
(2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-3754
FECHA RECEPCIÓN: 18 NOV 2019
FECHA SALIDA: 19 NOV 2019
OBSERVACIÓN N°